

## Agilización de pruebas, diagnóstico COVID y seguimiento para el personal sanitario y sociosanitario de centros no asistenciales de la CM

*Los profesionales sanitarios o sociosanitarios abajo detallados, que no prestan sus servicios en los centros asistenciales de la Comunidad de Madrid, con síntomas compatibles con COVID-19, al contactar con su centro de salud pueden indicar que pertenecen a estos colectivos para que les sea agilizada la realización de PCR, diagnóstico y seguimiento de su enfermedad.*

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha tenido conocimiento de que, dada la falta de medios de la División de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, para realizar por sí misma y con sus recursos las actuaciones relativas a la realización de test diagnóstico por PCR, establecidas en la "Guía de Actuación frente a COVID-19 en los profesionales sanitarios y sociosanitarios", la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Atención Primaria ha trasladado a los médicos de los centros de salud de Atención Primaria esta situación, para que les realicen la PCR que facilite la detección de la infección, agilizando su diagnóstico y seguimiento para canalizar su reincorporación al puesto de trabajo, cuando corresponda, con la mayor seguridad.



Los profesionales sanitarios y sociosanitarios afectados por esta cuestión son los incluidos en los siguientes grupos:

- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI),
- Agencia Madrileña de Tutela de Adultos (AMTA)
- Técnicos de Salud Pública
- Inspectores y Subinspectores de Inspección Sanitaria,
- Médicos Forenses, Técnicos del Instituto de Medicina Legal y resto de personal sanitario y sociosanitario de la Consejería de Justicia.
- Personal sanitario de los centros educativos
- Personal de otros centros sanitarios como el Centro de Vacunación, UPAM, Servicio de Prevención.